

Número de finca	Titular y domicilio	Superficie afectada (m ²)	Datos catastrales (1)			Fechas del levantamiento de las actas Año 1982		
			Polígono	Parcela	Naturaleza y clase del bien afectado	Día	Mes	Hora
BL-624	David Morán Gutiérrez. Los Barrios de Luna.	80	2	30	Rústica. Prad. riego 2. ^a	21	5	11
BL-625	Comunidad de Regantes. Los Barrios de Luna.	2.860	2	31	Rústica. Prad. riego 2. ^a	21	5	13
BL-626	Comunidad de Regantes. Los Barrios de Luna.	700	—	—	Camino público.	21	5	13
BL-627	Comunidad de Regantes. Los Barrios de Luna.	5.230	2	31	Rústica. Prad. riego 2. ^a	21	5	13
BL-628	Confederación Hidrográfica del Duero.	780	18	—	—	—	—	—
BL-630	Severino González Suárez y hermanos. Vega de Caballeros.	2.140	22	650	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	17	5	17
BL-631	Amada García Gutiérrez. Mora de Luna.	4.350	22	649	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	17	5	17
BL-632	Miguel Suárez Suárez. Mora de Luna.	40	22	722	Rústica. Pastos 1. ^a	20	5	17
BL-633	Junta Vecinal de Mora de Luna.	575	—	—	Camino.	21	5	13
BL-634	Francisca Fernández García. Avenida Fernández Ladreda, 30-8.º Gijón.	510	22	652	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	20	5	13
BL-635	Miguel Suárez Suárez. Mora de Luna.	436	22	639	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	20	5	17
BL-636	Benjamín Suárez García. Mora de Luna.	1.780	22	589	Rústica. Pastos 1. ^a	20	5	17
BL-637	Piedad Alonso Suárez y hermanos. Mora de Luna.	3.250	22	588	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	17	5	12
BL-638	Miguel Suárez Suárez. Mora de Luna.	810	22	590	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	20	5	17
BL-639	Porfirio Rodríguez Fernández. Mora de Luna.	1.180	22	593	Rústica. Pastos 1. ^a	20	5	16
BL-640	Piedad Alonso Suárez y hermanos. Mora de Luna.	280	22	591	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	17	5	12
BL-641	Isidora Alonso Suárez. Mora de Luna.	880	22	585-586	Rústica. Pastos 1. ^a	17	5	12
BL-642	Piedad Alonso Suárez y hermanos. Mora de Luna.	510	22	584	Rústica. Pastos 1. ^a	17	5	12
BL-643	Secundino Suárez García. Mora de Luna.	1.080	22	587	Rústica. Pastos 1. ^a	20	5	17
BL-644	Eloy Suárez González. Mora de Luna.	670	22	598	Rústica. Pra. sec. 3. ^a	20	5	17
BL-645	Eloy Suárez González. Mora de Luna.	600	22	599	Rústica. Pra. sec. 3. ^a	20	5	17
BL-646	Manuel Fernández López. Mora de Luna.	740	22	600	Rústica. Pra. sec. 3. ^a	20	5	13
BL-648	Concepción González Morán. Mora de Luna.	450	22	596	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	17	5	17
BL-649	Piedad Alonso Suárez y hermanos. Mora de Luna.	580	22	594	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	17	5	12
BL-650	César Díez García. Mora de Luna.	330	22	595	Rústica. Pastos 1. ^a	20	5	13
BL-651	Justo Alonso Suárez. Mora de Luna.	1.100	22	597	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	17	5	13
BL-652	Bernabé Suárez González. Mora de Luna.	1.530	22	553	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	20	5	17
BL-655	Miguel Suárez Suárez. Mora de Luna.	2.940	22	556	Rústica. Lab. sec. 5. ^a	20	5	17
BL-658	Manuela González Ordás. Vega de Caballeros.	1.240	22	758	Rústica. Pastos 1. ^a	17	5	17
BL-668	Fernando Suárez Fernández. Los Barrios de Luna.	430	22	581	Rústica. Pastos 1. ^a	20	5	17
BL-671	Plinio González Morán. Mora de Luna.	1.900	22	735	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	17	5	17
BL-672	Desconocido.	130	22	738	Rústica. Pastos 1. ^a	21	5	11
BL-674	Isidora Alonso Suárez. Mora de Luna.	20	22	745	Rústica. Prad. sec. 3. ^a	17	5	12
BL-676-1	Rosa María Suárez Rubial. Belvis de Monroy. Cáceres.	860	22	742	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	20	5	18
BL-676-2	Piedad Alonso Suárez y hermanos. Mora de Luna.	400	22	741	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	17	5	12
BL-678	Desconocido.	300	22	736	Rústica. Lab. sec. 6. ^a	21	5	11

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8753

ORDEN de 16 de diciembre de 1981 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco González Gascón.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Francisco González Gascón, contra resolución de este Departamento de fecha 21 de mayo de 1979, la Audiencia Nacional, en fecha 16 de junio de 1981, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por el Procurador señor Casteleiro Macein en nombre y representación de don Francisco González Gascón, contra la Orden del Ministerio de Universidades e Investigación de treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve, que declaró desierto el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de "Mecánica teórica" de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca y contra la confirmación, por silencio administrativo ante el recurso de reposición interpuesto, las que declaramos nulas por no ser conformes a derecho, declarando asimismo el derecho del recurrente a ocupar la plaza de Profesor agregado de "Mecánica teórica" de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca. Todo ello sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

8754

ORDEN de 27 de enero de 1982 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de enero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.